



# Zacatecas

GOBIERNO DEL ESTADO

2021-2027

**Programa General de la Gestión y  
Evaluación del Desarrollo**

**2022-2027**



## Contenido

<b>Presentación</b> .....	2
<b>Antecedentes</b> .....	3
Conceptualización de la Evaluación .....	3
La institucionalización del seguimiento y evaluación .....	4
El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 .....	9
<b>El Programa General de la Gestión y Evaluación del Desarrollo</b> .....	13
1. Seguimiento a Metas e Indicadores del PED .....	14
2. Evaluación .....	16
<i>Políticas Públicas Sujetas a Evaluación</i> .....	16
<i>Estructuración de tipos de evaluación</i> .....	17
<i>Valoración de Evaluabilidad</i> .....	19
<i>Programa Anual de Evaluación (PAE)</i> .....	21
3. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora .....	22
<i>Plataforma para el seguimiento</i> .....	25
<i>Informes de Seguimiento</i> .....	25



## **Presentación**

La Nueva Gobernanza representa el anhelo de las y los zacatecanos, por construir un gobierno que trabaje con y para la gente; que entregue resultados palpables a la ciudadanía; cuya gestión, tenga como centro el bienestar de todas y todos los habitantes de Zacatecas.

Por ello, de manera responsable, el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. David Monreal Ávila, estableció como estrategia 1.2.3 del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027: *Consolidar un modelo estratégico de planeación, seguimiento y evaluación para el desarrollo, con corresponsabilidad entre gobierno y sociedad, orientado a generar condiciones de bienestar para todos los zacatecanos.*

En el espíritu de esta estrategia, que forma parte de la Política Pública 1.2 *Administración Pública Eficiente y con Sentido Social* del Principio Rector 1. *Hacia una Nueva Gobernanza*, se recoge el anhelo de articular el ciclo presupuestario para cumplir con los principios constitucionales de eficiencia y eficacia en el ejercicio del recurso público.

En este contexto, la consolidación de la Gestión Pública basada en Resultados, cobra un carácter primordial para orientar el ejercicio administrativo del gobierno, a la atención efectiva de las necesidades sociales, cuyos resultados deben ser medidos de manera objetiva y transparente.

Por ello, atendiendo las disposiciones de los artículos 16 fracción II, 20, 81 fracción I y IV, 82 fracción II y 83, fracción I de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios, 30 fracción I, y 43 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 150, 151 y 152 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y, 34 y 35 del Reglamento del Sistema Estatal de Evaluación, se emite el:

## **Programa General de la Gestión y Evaluación del Desarrollo**

**Mtra. Humbelina Elizabeth López  
Loera**

---

**Secretaría de la Función Pública**

**M. en I. Ruth Angélica Contreras  
Rodríguez**

---

**Coordinadora Estatal de  
Planeación**

## **Antecedentes**

### **Conceptualización de la Evaluación**

Dado el crecimiento ilimitado de las necesidades sociales, los gobiernos enfrentan más que nunca, la obligación imperiosa de optimizar el uso del recurso público, orientando sus acciones a la consecución de resultados. Por ello, la mejora de la gestión pública se ha convertido en una de las principales preocupaciones y ocupaciones de los gobiernos.

Estos han entendido que una buena administración, con resultados medibles y procesos de mejora continua, está estrechamente relacionada con la mejora de la competitividad de un país, motivo por lo que muchas naciones han incursionado en procesos de reformas para lograr una buena gobernanza, privilegiando la eficiencia y eficacia gubernamental, la transparencia y la optimización del servicio público.

En el mismo contexto, la actividad evaluativa ha sido recogida por las administraciones públicas como una estrategia para la mejora de la gestión, mediante principios básicos como el aprender a partir de la medición del desempeño y mejorar continuamente en la prestación de servicios públicos.

Vale la pena entonces preguntarse sobre el concepto de evaluación. Al respecto, al igual que tantos otros conceptos de las ciencias sociales, existen tantas definiciones como autores que han abordado el tema. En forma genérica se puede definir como el proceso de determinar el mérito, el valor o la significancia de algo; sin embargo, en su evolución conceptual destacan por su relevancia las siguientes definiciones:

*“Evaluación es un proceso participativo y consciente para reflexionar sobre los diferentes aspectos de un proyecto específico o de una intervención general: sus actores, la interacción de los actores, los productos, los resultados, el impacto, los problemas y procesos”. Rossi, Lipsey & Freeman (2004, p. 2)*

*“Evaluación se refiere al proceso de determinar el valor o significancia de una actividad, política o programa. Es tan sistemática y objetiva como sea posible de una intervención planeada, en curso o terminada”. Morra-Imas & Rist (2009, p. 9)*

*“Evaluación es la recolección sistemática de información acerca de las actividades, características y resultados de programas para hacer juicios de valor acerca del programa, para mejorar o desarrollar de mejor manera la efectividad del programa, para informar las decisiones acerca del futuro del programa y para incrementar el entendimiento del programa”. Patton (2008, p. 38)*

Evaluar en la administración pública, implica entonces valorar, de manera sistemática y tan objetivamente como sea posible, una intervención pública, en términos de su diseño, implementación y resultados, con el objetivo de determinar qué tan relevante fue y proporcionar elementos para la mejora, corrección o reconsideración de la intervención.

En esta valoración, se determina qué tan efectiva es la intervención para atender las necesidades o problemáticas que le dieron origen, así como el valor público que esta otorga a la comunidad y la sociedad.

Es importante precisar que evaluar no implica auditar. Si bien es cierto que con ambas actividades se persiguen fines similares, la evaluación es considerada como un proceso de aprendizaje y no como de fiscalización y por lo tanto, no está sujeta a la rigurosidad metodológica de la auditoría. A diferencia de esta, la evaluación proporciona elementos técnicos con una base sólida de conocimiento teórico y práctico, para mejorar el desempeño de las intervenciones públicas.

Se trata así, de una disciplina en continua evolución, que se orienta a formar, a partir de la perspectiva crítico-constructiva, conocimiento para la mejora de la gestión y por ello, retoma para sí, elementos del método científico que la posicionan en el contexto de la investigación, esto es, la investigación evaluativa, que conlleva una serie de actividades según el tipo de evaluación:

- a. Identificación de los efectos y los costos de la intervención.
- b. Aplicación de una escala de medición de los efectos identificados.
- c. Comparación con otra escala que sirva de parámetro para la evaluación.
- c. Explicación de los resultados comparativos, en función del diseño y la implementación de la intervención.
- e. Emisión de un juicio de valor que califique el desempeño de la intervención.
- f. Emisión de recomendaciones necesarias para atender debilidades y aprovechar las fortalezas de la intervención para contribuir al mejor desempeño y logro de resultados.

### **La institucionalización del seguimiento y evaluación**

Llevar a la práctica y lograr las aspiraciones del seguimiento y evaluación, conlleva la generación de sistemas que permitan evaluar el grado de avance en la consecución de los objetivos de gobierno y las metas planteadas.

En las últimas décadas, América Latina ha vivido un amplio desarrollo de la evaluación de la gestión pública con una diversidad de formas de organización, prácticas, enfoques y métodos. Estos han permitido múltiples avances que se



concretan en la institucionalización de nuevos órganos o la difusión de centenas de informes de evaluación.

En México, en el plano nacional, el gobierno federal impulsó reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) mismas que fueron publicadas en 2006, y en las que se establecieron para los entes públicos ejecutores del gasto, las responsabilidades de: i) llevar a cabo una gestión por resultados; ii) establecer metas y objetivos para sus programas, y iii) evaluar los resultados.

A partir del componente de evaluación de dichas reformas, se configuró el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) que consta de dos elementos: el primero es la evaluación de los programas y las políticas relacionados con el presupuesto, que se realiza como parte de un Programa Anual de Evaluación del que son responsables la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por los programas sociales y la SHCP por los demás programas; en tanto el segundo elemento se centra en la evaluación de los procesos de gestión y los servicios públicos, estos indicadores se conocen como indicadores de gestión y la actividad se lleva a cabo por medio del Programa de Mejoramiento de la Gestión.

Ahora bien, en el plano local, con la promulgación de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios en 2017, se dio un salto cuantitativo y cualitativo en la institucionalización de la actividad evaluativa.

Dicho ordenamiento crea el Sistema Estatal de Evaluación, señalando que *“se constituye el Sistema Estatal de Evaluación como un mecanismo de consulta, deliberación y recomendaciones colegiadas para realizar las funciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de políticas públicas, programas y proyectos con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos y determinar el impacto de la gestión pública en el desarrollo de la entidad, así como para la implementación de las acciones de mejora”*.

Este Sistema se conforma entonces por cuatro órganos:<sup>1</sup>

- I. El Consejo Estatal de Evaluación;<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 78 de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus municipios.

<sup>2</sup> De acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Planeación se integra por:

- I. El titular de la Coordinación, quien fungirá como Coordinador Ejecutivo del Sistema, y
- II. Los siguientes vocales:
  - a) Dos integrantes del Comité Técnico de Evaluación de la Política Pública;
  - b) Dos integrantes del Comité Ciudadano del Monitoreo de Indicadores de Desarrollo y Componentes Estadísticos de Zacatecas;
  - c) El titular de la Secretaría de la Función Pública;
  - d) El titular de la Secretaría de Finanzas, y
  - e) Un representante de cada una de las Comisiones de Evaluación.



- II. El Comité Técnico de Evaluación de la Política Pública;<sup>3</sup>
- III. El Comité Ciudadano del Monitoreo de Indicadores de Desarrollo, y<sup>4</sup>
- IV. Una comisión por cada uno de los ejes o principios rectores del Plan Estatal de Desarrollo.

Asimismo, institucionaliza los procesos de seguimiento y evaluación, a partir de la consideración de dos instrumentos: el Programa General de la Gestión y Evaluación del Desarrollo y el Programa Anual de Evaluación, a partir de los cuales deberá diseñarse el mecanismo para cumplir con el objetivo del Sistema.

Desde la instrumentación del Sistema Estatal de Evaluación en el Gobierno del Estado de Zacatecas, se han llevado a cabo los siguientes procesos de evaluación externa:

Evaluación	Tipo	Año	Dependencia	Estatus
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Desempeño	2017	IZEA	Concluida
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. FAETA-CONALEP-Zacatecas 2016 del Ramo 33, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	Desempeño	2017	CONALEP	Concluida
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE) del Ramo 33,	Consistencia y Resultados	2017	SEDUZAC	Concluida

<sup>3</sup> De acuerdo con el artículo 19 de Reglamento del Sistema Estatal de Evaluación, se integra por:

- I. Titular de la Coordinación, fungirá como Coordinador;
- II. Titular de la Dirección de Seguimiento de la Gestión y Evaluación del Desarrollo de la Coordinación Estatal de Planeación, fungirá como Secretario Técnico, y
- III. Como vocales:
  - a) Titular de la Secretaría de Desarrollo Social;
  - b) Titular de la Secretaría de Economía;
  - c) Titular de la Secretaría de Finanzas;
  - d) Titular de la Secretaría de la Función Pública;
  - e) Un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
  - f) Un representante de la Secretaría de la Función Pública Federal;
  - g) Un representante del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y
  - h) Un representante por cada una de las Instituciones Educativas de Nivel Superior en el Estado.

<sup>4</sup> De acuerdo con el artículo 23 del Reglamento del Sistema Estatal de Evaluación, se integra por:

- I. Titular de la Coordinación, fungirá como Coordinador;
- II. Titular de la Dirección de Seguimiento de la Gestión y Evaluación del Desarrollo de la Coordinación Estatal de Planeación, quien fungirá como Secretario Técnico, y
- III. Como vocales:
  - a. Titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía con sede en el Estado de Zacatecas;
  - b. Cinco representantes de la sociedad civil, de acuerdo a lo siguiente:
    - i. Tres integrantes de sectores estratégicos que tendrán voz y voto;
    - ii. Dos integrantes de organizaciones de la sociedad civil que tendrán voz y voto.
 De entre los cinco integrantes, a quien ellos designen presidirá el comité.
- IV. Los demás que el Consejo considere convenientes.



Evaluación	Tipo	Año	Dependencia	Estatus
correspondiente al ejercicio fiscal 2016 en el estado de Zacatecas				
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo 33, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	Desempeño	2017	SSZ	Concluida
Seguro Popular 2016	Desempeño	2017	REPPS/SSZ	Concluida
Autoproducción de alimentos	Consistencia y Resultados	2018	SEDESOL	Concluida
Fideicomiso - Impuesto Sobre la Nómina	Diseño	2018	SEZAC	Concluida
Oportunidades para las Mujeres	Consistencia y Resultados	2018	SECAMPO	Concluida
Fondo Plata	Consistencia y Resultados	2018	SEZAC	Concluida
Impulsar al Deporte de Alto Rendimiento	Consistencia y Resultados	2018	INCUFIDEZ	Concluida
Programa de Apoyo al Empleo con fomento a la igualdad y a la no discriminación, en sus cuatro subprogramas: Bécate, Fomento al autoempleo, Movilidad Laboral Agrícola y Repatriados trabajando.	Consistencia y Resultados	2018	Sub Secretaría del Empleo de La SEZAC	Concluida
Responsabilidad Diferente	Consistencia y Resultados	2018	SEDIF	Concluida
Fondo para el fomento productivo de la Mujer	Consistencia y Resultados	2018	SEMUJER	Concluida
Concurrencia con Municipios	Consistencia y Resultados	2018	SECAMPO	Concluida
Programa Estratégico para el Fortalecimiento y Competitividad de las Actividades Económicas del Estado de Zacatecas. CEDEZ	Consistencia y Resultados	2018	CEDEZ	Concluida
Programa Estratégico para el Fortalecimiento y Competitividad de las Actividades Económicas	Específica de desempeño	2018	CEDEZ	Concluida
<b>Componente 3</b> Construcción Y Mejoramiento De Vivienda Programas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatal Emergente De Mejoramiento De Vivienda</li> <li>• Mejoramiento De Vivienda Peso A Peso</li> <li>• Vivienda Digna Y Sustentable</li> </ul> <b>Componente 2</b>	Consistencia y Resultados	2018	SEDUVOT	Concluida





Evaluación	Tipo	Año	Dependencia	Estatus
Vivienda Y Reserva Territorial Programa: Construcción De Vivienda Intensificada				
Desarrollo Emprendedor	Consistencia y Resultados	2018	INJUZAC	Concluida
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. Vertiente Adultos	Desempeño		IZEA	Concluida
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del Estado de Zacatecas.	Desempeño	2019	SEDUZAC	Concluida
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Desempeño	2019	SSZ	Concluida
Programa Asistencia Social Alimentaria	Proceso	2019	SEDIF	Concluida
Fondo Metropolitano (FM)	Desempeño	2019	SEDUVOT	Concluida
Fondo Regional	Desempeño	2019	SEFIN	Concluida
Parque Científico Tecnológico	Consistencia y Resultados	2020	COZCYT	Concluida
Operación familia	Diseño	2020	SEDUZAC	Concluida
Mejoramiento de vivienda y ecotecnologías	Consistencia y Resultados	2020	SEDUVOT	Concluida
Atención social y participación comunitaria	Participativa	2020	SAMA	Concluida
Estrategia para la prevención social del delito y la delincuencia	Participativa	2020	Subsecretaría de Prevención Social (SEGOB)	Concluida
Modelo para la igualdad entre mujeres y hombres	Participativa	2020	SEMUJER	Concluida
Programa 2x1 trabajando con los migrantes	Consistencia y Resultados	2021	SEZAMI	Concluida
Las Mujeres en el estado de Zacatecas acceden al derecho de tener una vida libre de violencia	Diseño	2021	SEMUJER	Concluida
Movilidad urbana y el espacio Público	Consistencia y Resultados	2021	SEDUVOT	Concluida

## El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

La Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios, establece que el Plan Estatal de Desarrollo *es el instrumento rector del proceso de planeación en el mediano plazo*. Constituye el instrumento de planeación a través del cual se configura la agenda de gobierno para un periodo administrativo.

En el contexto de la Nueva Gobernanza, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y atendiendo las disposiciones de la citada Ley, se estructura a partir de 3 principios rectores, a saber:

1. Hacia una nueva gobernanza, con cinco Políticas Públicas sobre problemas a atender en materia de gobernabilidad y administración.
2. Bienestar para todos, con diez Políticas Públicas que atienden las principales problemáticas de desarrollo social.
3. Ecosistema socioeconómico sólido e inclusivo, con siete Políticas Públicas a través de las cuales se atienden las principales problemáticas de desarrollo económico.

Asimismo, contempla 3 ejes transversales, que impregnan la naturaleza y contenido de los principios rectores:

1. Derechos Humanos
2. Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres
3. Anticorrupción y cero impunidad

Identificadas las problemáticas, el PED 2022-2027 contempla una serie de estrategias para su atención, así como un número determinado de metas e indicadores, a través de los cuales se dará seguimiento a la gestión del desarrollo.

Política Pública	Estrategias	Indicadores
<b>Principio Rector 1. Hacia una nueva gobernanza</b>		
1.1 Gobernabilidad para la paz social	5	4
1.2 Administración pública eficiente- con sentido social	8	4
1.3 Construcción de la paz y la seguridad	12	5
1.4 Finanzas Sanas	6	6
1.5 Participación social en la gestión pública	6	1
<b>Principio Rector 2. Bienestar para todos</b>		
2.1 Educación para una sociedad igualitaria y con identidad	7	4
2.2 Salud para el bienestar	8	7



Política Pública	Estrategias	Indicadores
2.3 Infraestructura básica para combatir el rezago social	4	6
2.4 Desarrollo urbano y vivienda para la integración social	11	2
2.5 Deporte para todos	5	5
2.6 Desarrollo cultural para la convivencia social	8	4
2.7 Integración de la comunidad migrante	4	2
2.8 Sostenibilidad del agua y medio ambiente	9	2
2.9 Atención a grupos vulnerables	9	4
2.10 Mujeres zacatecanas transformando la historia	7	1
<b>Principio Rector 3. Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo</b>		
3.1 Dignidad para el campo	13	3
3.2 Encadenamiento productivo para la industria y la minería	10	3
3.3 Modernización de la actividad comercial y de servicios	10	3
3.4 Fortalecimiento de la diversidad turística del estado	8	3
3.5 Infraestructura para el desarrollo económico	8	2
3.6 Ciencia, Tecnología e Innovación	8	4
3.7 Emprender para crecer	8	3
<b>Eje Transversal Derechos Humanos</b>	12	2
<b>Eje Transversal Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres</b>	12	3
<b>Eje Transversal Anticorrupción y Cero Impunidad</b>	8	3

Conforme a las disposiciones de la Ley de Planeación, del Plan Estatal de Desarrollo se desprenderán Programas Sectoriales, Programas de Desarrollo Regional y Territorial, y en su caso, Programas Especiales, dirigidos a determinar las líneas de acción que las dependencias y entidades de la administración pública estatal, deberán poner en marcha para el cumplimiento de los objetivos y metas del PED. Estos finalmente se articularán con los Programas Presupuestarios, que representan el instrumento programático de la acción de gobierno.



El PED 2022-2027, contiene un apartado de Mecanismos de Control, Seguimiento y Evaluación, mismos que se articulan en el contexto del Sistema Estatal de Evaluación y a partir de los cuales, se da origen a la Estrategia de Seguimiento y Evaluación del PED y sus programas derivados. Esta, con apoyo de herramientas tecnológicas propias pondrá a disposición de la ciudadanía tres plataformas informáticas para la permanente y actualizada rendición de cuentas, respecto al desempeño de la gestión pública.





La estrategia vitaliza el gobierno abierto, abre oportunidades de mejora continua y proporciona a los órganos del Sistema Estatal de Evaluación elementos y productos suficientes para cumplir con sus fines. Además, facilita mecanismos de cogobierno a los tomadores de decisiones, las instituciones académicas, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general para involucrarse en todas las etapas de la gestión pública.

A través del uso de tecnologías de la información, con rigor metodológico, a través del uso de tecnologías de la información y mediante la profesionalización de las áreas responsables de evaluación, se garantiza la generación de información objetiva y oportuna para tomar las decisiones pertinentes con las políticas y programas de gobierno.



## **El Programa General de la Gestión y Evaluación del Desarrollo**

El Programa General de la Gestión y Evaluación del Desarrollo, tiene como objetivo definir el mecanismo de instrumentación para el de seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y sus programas derivados.

Constituye un esfuerzo importante por materializar los anhelos de las disposiciones de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios en materia de evaluación y seguimiento, y llevar a buen puerto, el fortalecimiento del modelo de gestión pública basada en resultados.

Entendiendo que la línea divisoria entre las actividades de evaluación y seguimiento, es sumamente tenue, para su estructuración se divide en tres componentes estrechamente relacionados:

1. Seguimiento a metas del PED
2. Evaluación de políticas y programas
3. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

## 1. Seguimiento a Metas e Indicadores del PED

La forma primordial de la medición de resultados en la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, se da a partir de la definición de indicadores y metas para cada una de las políticas públicas que lo integran. En este contexto, el primer instrumento para el seguimiento, lo constituye el referente a metas e indicadores del PED.

Este componente se materializa mediante la plataforma informática Indicadores y Componentes Estadísticos (INDYCE). A través de este, se permitirá dar seguimiento puntual y continuo al desempeño en el cumplimiento de metas del Plan Estatal de Desarrollo y sus programas derivados.

Partiendo de la línea base de cada uno de los indicadores en el PED o los programas derivados y la definición de la meta sexenal, se establece un punto de partida y un objetivo específico para cada uno de ellos. Para medir el desempeño de los indicadores, se calculará la distancia entre el último reporte o actualización y su línea base, expresado como porcentaje de la diferencia entre la meta sexenal y el punto inicial.

$$\text{Desempeño} = \left( \frac{\text{Último reporte} - \text{Línea base}}{\text{Meta sexenal} - \text{Línea base}} \right) \times 100$$

Para dar seguimiento el desempeño de cada indicador, se establecen seis categorías de desempeño.

Año del último reporte	Muy rezagado	Rezagado	Insuficiente	Adecuado	Avanzado	Superado
2022	<5%	(5%, 10%)	(10%, 13%)	(13%, 16%)	(16%, 120%)	>120%
2023	<10%	(10%, 18%)	(18%, 26%)	(26%, 32%)	(32%, 120%)	>120%
2024	<15%	(15%, 26%)	(26%, 39%)	(39%, 48%)	(48%, 120%)	>120%
2025	<20%	(20%, 36%)	(35%, 52%)	(52%, 64%)	(64%, 120%)	>120%
2026	<25%	(25%, 45%)	(45%, 65%)	(65%, 80%)	(80%, 120%)	>120%
2027	<30%	(45%, 70%)	(70%, 95%)	(95%, 100%)	(100%, 120%)	>120%

**Nota.** El porcentaje de avance en el cumplimiento de metas, se determinará en función del sentido del indicador, sea este ascendente, constante o descendente.



Del resultado del desempeño de cada uno de los indicadores, anualmente se integrará un indicador que pondera el nivel de avance en el cumplimiento de metas del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y en su caso, de sus programas derivados. Esto mediante la aplicación de una Media Geométrica del Desempeño del Cumplimiento del Metas del PED.

$$\text{Media Geométrica Desempeño Metas PED} = \sqrt[N]{X1 * X2 * X3 \dots XN}$$

Donde:

*N* = Número de metas del PED con avance mayor a 0

*X* = Desempeño de la Meta del PED

*I* = Número de la Meta del PED

*Nota.* Para efectos de la aplicación de la media geométrica, se descartarán las metas cuyo valor sea igual o menor que cero.



## **2. Evaluación**

Un gobierno que logra articular un ecosistema socioeconómico sólido e incluyente, conlleva en sí mismo, una mayor posibilidad de promover el bienestar para todos sus ciudadanos. Por ello, desde el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, la estrategia para impulsar el desarrollo económico del Estado, se ancla a la definición de cuatro ejes tractores: *el campo, la minería, la industria y el turismo*; asimismo, define de manera responsable, una serie de prioridades de atención para la promoción del bienestar. A estos dos elementos, se articula la estrategia de evaluación.

La actividad evaluativa de políticas públicas y programas presupuestarios, puede llevarse a cabo bajo modalidades interna y externa. La evaluación interna es aquella que se realiza por parte de los entes públicos; la evaluación externa, es coordinada por la Secretaría de la Función Pública sea por cuenta propia o a través de terceros (evaluadores externos), es decir, a través de personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar y que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás establecidos en las disposiciones aplicables. Esta última tiene sustento en disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus municipios.

### ***Políticas Públicas Sujetas a Evaluación***

Los cuatro ejes tractores a través de los cuales se llevará a cabo la reactivación económica del Estado, se traducen en la articulación de políticas públicas específicas del Plan Estatal de Desarrollo, como parte de las prioridades a atender en el Principio Rector 3. Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo.

#### **Política Pública**

#### **Principio Rector 3. Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo**

3.1 Dignidad para el campo

3.2 Encadenamiento productivo para la industria y la minería

3.4 Fortalecimiento de la diversidad turística del estado

Asimismo, tratándose de un gobierno con un enfoque eminentemente social, la promoción del bienestar se articula en las 10 políticas públicas que integran el Principio Rector 2. Bienestar para todos.



## Política Pública

### Principio Rector 2. Bienestar para todos

2.1 Educación para una sociedad igualitaria y con identidad

2.2 Salud para el bienestar

2.3 Infraestructura básica para combatir el rezago social

2.4 Desarrollo urbano y vivienda para la integración social

2.5 Deporte para todos

2.6 Desarrollo cultural para la convivencia social

2.7 Integración de la comunidad migrante

2.8 Sostenibilidad del agua y medio ambiente

2.9 Atención a grupos vulnerables

2.10 Mujeres zacatecanas transformando la historia

Son estas políticas públicas las que concentran la mayoría de los programas presupuestarios sujetos a Reglas de Operación (Modalidad S), Otros Subsidios (Modalidad U) y Prestación de Servicios (Modalidad E), siendo estos los principalmente clasificados como programas que entregan bienes y servicios directamente a la población y, por lo tanto, los que serán el objeto principal de los procesos de evaluación.

En función de las necesidades operativas, así como la determinación del C. Gobernador, se podrán seleccionar programas presupuestados asociados a las políticas públicas señaladas y de las modalidades correspondientes, para integrarlos a los procesos de evaluación anuales, considerándolo así dentro del Programa Anual de Evaluación que corresponda.

### ***Estructuración de tipos de evaluación***

Considerando que al inicio de cualquier periodo administrativo, se replantean los programas para la atención de las necesidades sociales de conformidad con lo expresado en el Plan Estatal de Desarrollo, y que este se ejecutará durante los 6 años de gestión gubernamental, pero además, que al término del tercer año de gestión, por Ley tendrá un espacio para su justificada modificación, es importante articular la integración de los procesos de evaluación, para procurar una lógica secuencial en el transcurso del tiempo, que le permita dar pertinencia y utilidad a los resultados de los procesos de seguimiento y evaluación.



En este contexto, se plantea orientación de los procesos de evaluación, sin menoscabo de las adecuaciones que por necesidades específicas debieran hacerse, de conformidad con lo siguiente:

Año	Tipos preferentes de Evaluación	Consideraciones
2022	Consistencia y Resultados (prioritariamente con énfasis en las dimensiones de Diseño, Planeación Estratégica y Cobertura y Focalización) y/o Indicadores	<p>La evaluación de Consistencia y Resultados, tiene como objetivo analizar la lógica interna de un programa y saber si contribuye a la solución del problema para el cual fue creado, así como la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa para lograr resultados, a través de la evaluación de hasta 6 componentes: diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación y percepción de beneficiarios y resultados. Dependiendo de los componentes a evaluar, será aplicable para programas nuevos, programas después de dos años de su creación, o programas que no hayan sido sujetos a procesos de evaluación.</p> <p>La evaluación de indicadores tendrá como objetivo evaluar la pertinencia y los indicadores de un programa, por lo que estará sujeta a las mismas consideraciones que la evaluación el componente de diseño.</p>
2023	Consistencia y Resultados (prioritariamente con énfasis en las dimensiones de Diseño, Planeación Estratégica y Cobertura y Focalización) y/o Indicadores	<p>Aplican las mismas consideraciones señaladas en el apartado anterior.</p>
2024	Consistencia y Resultados (6 dimensiones), y/o Procesos	<p>Aplican las mismas consideraciones señaladas para este tipo de evaluación de Consistencia y Resultados.</p> <p>Las evaluaciones de proceso tienen como objetivo constituir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Se trata de la más utilizada para fortalecer la implementación de los programas. Será aplicable para programas con 3 o más años, de operación.</p> <p>Se deberá procurar, salvo necesidades específicas, no duplicar evaluaciones de programas de ejercicios anteriores.</p>
2024-2025	Evaluación de resultados del PED	<p>Para cumplir las disposiciones de la fracción IV del artículo 21 de la Ley de Planeación, se deberá realizar una evaluación de los avances y resultados del PED, para proponer al COPLADEZ su modificación o actualización, así como en su caso, la del Programa General Prospectivo.</p>
2025	Consistencia y Resultados (6	<p>Aplican las disposiciones anteriores para cada tipo de evaluación.</p>



Año	Tipos preferentes de Evaluación	Consideraciones
	dimensiones), y/o Procesos	Es pertinente retomar de manera precisa las evaluaciones en las dimensiones de Diseño, Planeación Estratégica y Cobertura y Focalización, debido a las posibles modificaciones que hubiere tenido el Plan Estatal de Desarrollo.
2026	Consistencia y Resultados (6 dimensiones) Indicadores y/o procesos.	Aplican las disposiciones anteriores para cada tipo de evaluación.
2027	Consistencia y Resultados (6 dimensiones) y/o Estratégicas	<p>Aplican las disposiciones anteriores para cada tipo de evaluación.</p> <p>La evaluación estratégica tiene como objetivo diagnosticar y analizar una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla. Son aplicables a un programa o conjunto de programas asociados a una estrategia o política pública, por lo que aportan información valiosa para el diseño de estas.</p> <p>Los informes de evaluación (especialmente los de evaluaciones de impacto y estratégicas) de todos los años, así como las recomendaciones que derivados de ellos emita el Consejo Estatal de Evaluación, podrán constituir insumo fundamental para el diagnóstico e integración del Plan Estatal de Desarrollo.</p>

Los informes de evaluación, así como de las recomendaciones del Consejo Estatal de Evaluación correspondientes a los primeros tres años, deberán servir como insumos para consideraciones respecto a la eventual modificación del Plan Estatal de Desarrollo. Los correspondientes al final de sexenio podrán constituir insumo fundamental para el diagnóstico e integración del Plan Estatal de Desarrollo.

Para los casos de evaluaciones de consistencia y resultados y/o procesos, se podrá promover la modalidad de Evaluación Participativa, entendida esta como aquella que favorece la incorporación activa y consciente durante el proceso evaluativo, por parte de los actores involucrados en el programa.

### ***Valoración de Evaluabilidad***

Atendiendo la política de austeridad y disciplina financiera contenida dentro del Plan Estatal de Desarrollo, es fundamental garantizar la optimización y correcta ejecución del presupuesto que, en cada ejercicio fiscal, se destine a los procesos de evaluación. Por ello, resulta prioritario seleccionar de manera adecuada y bajo criterios objetivos, cuáles serán los programas y/o políticas que se sujetarán



anualmente, a procesos evaluativos, sea a través de evaluación interna, como de evaluación externa.

Para la selección de programas sujetos a los procesos de evaluación, que se integren en el Programa Anual de Evaluación de cada ejercicio fiscal, se constituirá un grupo técnico, integrado por personal de las áreas de planeación, presupuestación y/o evaluación, de la Coordinación Estatal de Planeación, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Función Pública.

A través de este grupo técnico, se realizará una *valoración de Evaluabilidad*, entendida esta como una pre evaluación de criterios para identificar la disposición y preparación del programa, para recibir una evaluación útil, de tal forma que los resultados de la evaluación deriven en efectivas decisiones de mejora.

La Valoración de Evaluabilidad tendrá como objetivos específicos, los siguientes:

- i. Identificar las razones existentes para evaluar
- ii. Conocer la disponibilidad y las capacidades para generar la información necesaria para realizar la evaluación
- iii. Valorar la probabilidad de utilizar los resultados de la evaluación
- iv. Identificar el enfoque, tipo y alcance más adecuado de la evaluación

Para iniciar la Valoración de Evaluabilidad, las Dependencias integrantes del Grupo Técnico propondrán Programas que puedan ser sujetos de evaluación; para esto, se utilizarán los siguientes instrumentos:

- i. **Lista de Verificación.** Esta deberá contener elementos para valorar al menos los siguientes aspectos:

Calidad de la intervención	Típos preferentes de Evaluación	Consideraciones
La calidad de la intervención permite realizar la evaluación	La intervención cuenta con suficiente información para realizar la evaluación	Las condiciones institucionales de la intervención permiten realizar la evaluación
La intervención tiene problemas importantes en su diseño e implementación	La información para la evaluación tiene problemas de suficiencia	Las necesidades de información y los intereses sobre la evaluación son diferentes pero convenidos
La calidad de la intervención impide realizar una evaluación	La intervención carece de información para recibir una evaluación	La falta de acuerdo sobre la demanda y usos previstos de la evaluación la impiden



- ii. **Reporte.** Este deberá describir de manera cualitativa y en su caso, cuantitativa, lo siguiente:
  - a. Descripción general y Características de la intervención (programa)
  - b. Razones para evaluar
  - c. Decisión de evaluar
  - d. Opciones de tipo o modalidad de evaluación
  
- iii. **Informe de resultados.** Este será el resultado final de la Valoración de Evaluabilidad, y deberá contener lo siguiente:
  - a. Consideraciones técnicas y metodológicas para conformar el Programa Anual de Evaluación
  - b. Razones por las que no se eligieron ciertas intervenciones
  - c. Alternativas para el desarrollo de las evaluaciones seleccionadas

### ***Programa Anual de Evaluación (PAE)***

El Programa Anual de Evaluación deberá integrarse de conformidad con las disposiciones de este Programa General de la Gestión y Evaluación del Desarrollo.

En él, se definirán las políticas y/o programas que se sujetarán a procesos de evaluación en el ejercicio fiscal correspondiente, los tipos de evaluación que se aplicarán, así como las disposiciones específicas para la selección y/o contratación de las instancias evaluadoras.

Para la definición o selección de políticas y/o programas a evaluar, se tomarán como base los informes de resultados de la Valoración de Evaluabilidad, para incrementar con ello, la certeza de utilidad de los resultados de evaluación.

Por voluntad libre y expresa, los Municipios del Estado de Zacatecas, podrán solicitar incorporarse a los procesos de evaluación, previo a la integración del PAE. En estos casos, los costos de las evaluaciones, correrán a cargo del municipio solicitante.

De los procesos de evaluación que se ejecuten de conformidad con el PAE, derivarán informes de seguimiento trimestrales, tanto de la ejecución del PAE como de la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, de conformidad con el calendario establecido en el apartado respectivo. Estos deberán ser presentados ante el Consejo Estatal de Evaluación, para su análisis y la emisión de recomendaciones que este considere pertinentes, mismas que serán de observancia obligatoria para los entes públicos, en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 81 de la Ley de Planeación.

### **3. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora**

Los procesos de evaluación en su naturaleza, constituyen un elemento fundamental para la mejora de la gestión, en este caso de las políticas públicas y los programas presupuestarios. De ellos emanan recomendaciones de los entes evaluadores que contienen hallazgos sobre las debilidades, oportunidades y amenazas de los programas, y que, de ser atendidos, contribuyen a mejorar las intervenciones. Estas recomendaciones, se constituyen como los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

La vinculación entre el seguimiento de los ASM con el seguimiento de metas e indicadores, tiene un nivel importante de estrechez. La mejora en el diseño de programas y políticas, brindará mayor certeza sobre la consecución de resultados tras su implementación, situación que invariablemente debería una relación directamente proporcional, en el desempeño de los indicadores y metas del PED. De ahí, la vital importancia de impulsar acciones para el adecuado seguimiento a los resultados de la evaluaciones, a través de los ASM.

Para dar atención y seguimiento a los ASM de las evaluaciones externas e internas practicadas, se toma como base el modelo definido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) mediante el “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas federales”.

El seguimiento y atención de los ASM se sincronizará con el proceso de integración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal subsecuente, en función de las disposiciones que para tales efectos se establezcan en los lineamientos respectivos.

El proceso estará integrado de la siguiente manera:





*i. Identificación de fuentes de información*

Para el análisis de los ASM, los entes públicos responsables de las políticas públicas o programas evaluados, junto con la COEPLA y la SFP, deberán utilizar los resultados y recomendaciones de los informes de las evaluaciones concluidas, así como las recomendaciones que en tal sentido haya emitido el Consejo Estatal de Evaluación.

Los entes públicos deberán además identificar y presentar informe a la COEPLA y la SFP, sobre los aspectos que desde su perspectiva puedan ser elementos para la mejora de los programas y que, en su caso, no hayan sido identificados en los procesos de evaluación.

*ii. Análisis y clasificación de los ASM*

Los entes públicos responsables de las políticas públicas o programas evaluados, analizarán los ASM derivados de los informes de evaluaciones concluidas, así como aquellos de evaluaciones de ejercicios fiscales anteriores que no hayan sido atendidos.

A partir de este análisis, los entes públicos deberán emitir un documento de posicionamiento institucional, con la opinión fundada respecto de los resultados, ASM y/o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, a más tardar, 15 días después de recibir el informe de evaluación. Este documento tendrá una extensión máxima de tres cuartillas y el siguiente contenido:

- a. Comentarios generales
- b. Comentarios específicos
- c. Referencia a las fuentes de información utilizadas
- d. Identificación de los responsables de su elaboración

Los entes públicos responsables de las políticas públicas o programas evaluados, junto con la COEPLA y la SFP, deberán analizar los ASM, bajo los siguientes criterios:

Claridad	Relevancia	Justificación	Factibilidad
<ul style="list-style-type: none"><li>• Expresado en forma clara</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aportación específica y significativa para el logro de los objetivos del programa</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sustentada en el hallazgo de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Viable para ser ejecutada por una o varias instancias en un plazo específico</li></ul>





Una vez identificados los ASM a atender, se clasificarán por tipo de actor responsable y nivel de prioridad, conforme a dos criterios:

## **I. Tipo de actores involucrados**

### Específicos

- La solución corresponde a las unidades responsables

### Institucionales

- Cuando la solución corresponde a una o varias áreas de la dependencia o entidad

### Interinstitucionales

- En la solución se requiere la participación de más de una dependencia o entidad

### Intergubernamentales

- Si se requiere la intervención del gobierno federal, u otros gobiernos estatales o municipales

A partir de esta clasificación, los entes públicos deberán justificar claramente quienes son los actores responsables que intervienen en su solución, así como el motivo de su participación.

## **II. Nivel de prioridad**

Los entes públicos responsables de las políticas públicas o programas evaluados, junto con la COEPLA y la SFP, deberán clasificar los ASM de acuerdo con los niveles de prioridad alto, medio o bajo, en función de la contribución de estos, al logro del fin y propósito de los programas.

### *iii. Elaboración de instrumentos de trabajo*

Los entes públicos sometidos a procesos de evaluación deberán entregar a la COEPLA y la SFP, a más tardar quince días después de la presentación y entrega del informe final de evaluación, un documento de trabajo en el que se definan los compromisos asumidos para el adecuado seguimiento e implementación de los ASM, las principales actividades a desarrollar, las áreas responsables de implementación y los plazos de ejecución para la atención de los ASM.

Para tal efecto, los instrumentos de trabajo se registrarán en el siguiente formato:



Dependencia:  
Programa:



Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de Informes y Evaluaciones Externas

DOCUMENTO DE TRABAJO							
NO.	ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	ACTIVIDADES	ÁREA RESPONSABLE	NIVEL DE PRIORIDAD	FECHA COMPROMISO	RESULTADOS ESPERADOS	PRODUCTOS Y/O EVIDENCIAS

Secretaría de la Función Pública  
Dirección de Planeación y de Evaluación de Programas  
Ciudad Administrativa Edificio H Primer Piso  
Teléfonos 92-5-65-40 / 41 Ext- 42280-82-81. Correo [evaluacionsfp@gmail.com](mailto:evaluacionsfp@gmail.com)

### **Plataforma para el seguimiento**

Con el objetivo de democratizar y transparentar las actividades de seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora, a través del micro sitio “Sí evalúa”, se sistematizará y se pondrá a disposición la información del seguimiento a los ASM.

### **Informes de Seguimiento**

La COEPLA y la SFP, deberán presentar ante el Consejo Estatal de Evaluación, informes trimestrales sobre el Seguimiento de Metas e Indicadores, así como de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Estos deberán presentarse durante el mes subsecuente a la conclusión de los trimestres del ejercicio fiscal, para que el Consejo emita las recomendaciones que considere pertinentes, mismas que en términos de las disposiciones del artículo 81 de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas, serán de observancia obligatoria.

Para efectos de la integración de los Informes de Seguimiento, se realizarán cortes para el registro de información en las plataformas de registro, de la siguiente manera:

Trimestre	Fecha de Corte
Primer Trimestre	31 de marzo
Segundo Trimestre	30 de junio
Tercer Trimestre	30 de septiembre
Cuarto Trimestre	31 de diciembre



La información de los informes de seguimiento, servirá de insumo para la integración del Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y en su caso, sus programas derivados.

*iv. Difusión*

Las dependencias y entidades responsables de los programas deberán dar a conocer, a través de sus respectivas páginas de Internet, sus programas de trabajo para la atención de los ASM, el documento institucional, así como sus avances y, en su caso, los documentos de opinión de la dependencia o entidad, una vez enviados a la Coordinación Estatal de Planeación y a la Secretaría de Función Pública.

Estos se publicarán en las plataformas informáticas que corresponda, en el contexto de la Estrategia Estatal de Seguimiento y Evaluación del PED 2022-2027.